

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36345 MADRID

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid, doña María C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 318/08, a instancia de la Entidad Tegecovi, Sociedad Anónima, representada por el Procurador doña María Isabel Torres Ruiz, en el que recayó Auto de fecha 7 septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, formándose la Sección 5ª, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Se declara la disolución de la Sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Se acuerda la formación de la Sección 6ª de calificación del concurso, concediéndose el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente..

Se faculta al portador del presente, Procurador de la concursada doña María Torres Ruiz, para que intervenga en su diligenciado.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100077312-1